

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ



SECRETARÍA SALA PENAL

Avenida La Esperanza Calle 24 No.53-28 oficina 306 C
Telefax 4233390 extensiones 8365 a 8370
secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONFIRMA

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024.

OFICIO N° T12- 0383 DMHH.

Señores

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
ACCIONANTE

E-mail: jrololozano@hotmail.com

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

E-mail: juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co /
carrera.especialfgn@fiscalia.gov.co / amparo.cabral@fiscalia.gov.co

UNIVERSIDAD LIBRE (UT CONVOCATORIA FGN 2022)

E-mail: infosidca2@unilibre.edu.co /
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

E-mail: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co /
desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 14 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

E-mail: ejcp14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad. -

RADICACIÓN: 110013187014202300166-01
ACCIONANTE: JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
ACCIONADO: CNSC - UNILIBRE
MAGISTRADO: MANUEL ANTONIO MERCHÁN GUTIÉRREZ

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de febrero de 2024, por la Sala de Decisión Penal, presidida por el H. Magistrado en cita, me permito **NOTIFICARLES** la aludida decisión, donde se resolvió **CONFIRMAR** la sentencia proferida por el Juzgado 14 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá – de 11 de enero de 2024 –, conforme a los argumentos y precisiones expuestos en la parte motiva de este fallo. Contra esta decisión no procede recurso.

De otra parte, por intermedio de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y la **UNIVERSIDAD LIBRE (UT CONVOCATORIA FGN 2022)**, se solicita notificar el fallo en comento a todos los ASPIRANTES del Concurso de Méritos FGN 2022, cargo de FISCAL DELEGADO PARA JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO.

Adjunto la decisión en doce (12) folios.

Atentamente,

(Original firmado)
DAYANA MARCELA HUERTAS HUERTAS
ESCRIBIENTE – T12

Agradecemos abstenerse de enviar correos electrónicos al e-mail secsptribsupbta@notificacionesrj.gov.co, por cuanto **NO** recibe mensajes, el único correo electrónico habilitado para la recepción de la correspondencia de esta secretaría es **secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**